

Decreto Alcaldicio N° 054 ./

CASTRO, 13 de Enero de 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos ; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

La actividad denominada “ PRIMERA FERIA MUNICIPAL DE EMPRENDEDORES CASTRO “, a realizarse los día 28, 29 Y 30 de Enero del 2022, en el Gimnasio Municipal, de las 11:00 hrs a las 20:00 hrs. Se considerarán las medidas sanitarias pertinentes.

Los gastos que se generen se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer , 040410 de la OMIL y 030302 DE RRPP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/cpm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer